de la alcavala a razon de quinze
mill maravedis por v.º por
termino de un mill y seiscientos
ducados por el equivalente
del distrito de la aduanilleria de
granada a dezisiete mill maravedis
por v.º y seis mill y setecientos
ducados por el equivalente todo el
en plazo doble que damos a ai de
cobrarse la paga segun e que
monta e por es oportuno y ser
~~e tasado~~ formidad se vaya dando
de la venta de parte de los otros bienes
los admitieron los arrendadores
e cado por algunos de los compradores
Zaragoza que se resuelto ne
de aqui adelante hilasi como de
Valladolid Cabezas de jurisdicion que
quiera otra Universidad o persona
particular que ciertamente la primera
postura en dozientos y siete mill mrs.
dozcada v.º de los vassallos del
distrito de la aduanilleria de la ciudad
que son dos mill e mrs. mas de los
otros quinze mill que se tasaron los ter
minos pusieron en setecientos
e cinquenta ducados por el equivalente mas
de los cinco mill y seis ducados
en que estan tasados = y la postura de
los vassallos de la aduanilleria de granada
e distrito de la aduanilleria de granada
ciento y diez y ocho ~~por cada millar~~
mil e ciento y treynta maravedis
dozcada v.º que son dos mill e ciento

Vartº Ygero Bienbre